

**Convocatoria de subvenciones  
FEDER Aragón 2026–2027.  
Separación en origen y reciclado  
de residuos municipales**



# ANTECEDENTES

- La Directiva 2018/851 modifica la Directiva Marco de Residuos Directiva 2008/98 para avanzar hacia un modelo de economía circular.
- Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Orden AGM/1509/2022 (bases reguladoras).
- Reglamento (UE) 2021/1060, reglamento FEDER.
- Incluido como línea de financiación en el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón, Prevención y Economía Circular 2024-2030 GIRAPEC (en tramitación ambiental).



# Objetivos de la convocatoria: **IMPULSO A LA ECONOMÍA CIRCULAR RECICLADO DE ALTA CALIDAD**

- Mejorar la gestión de residuos domésticos, separación en origen y gestión de residuos orgánicos.
- Alcanzar los objetivos comunitarios de reciclado.
- Apoyar entidades locales y avanzar en la implementación del Plan GIRAPEC 2025-2030.



# JERARQUÍA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

Establece el orden de prioridad en las operaciones de gestión de los residuos

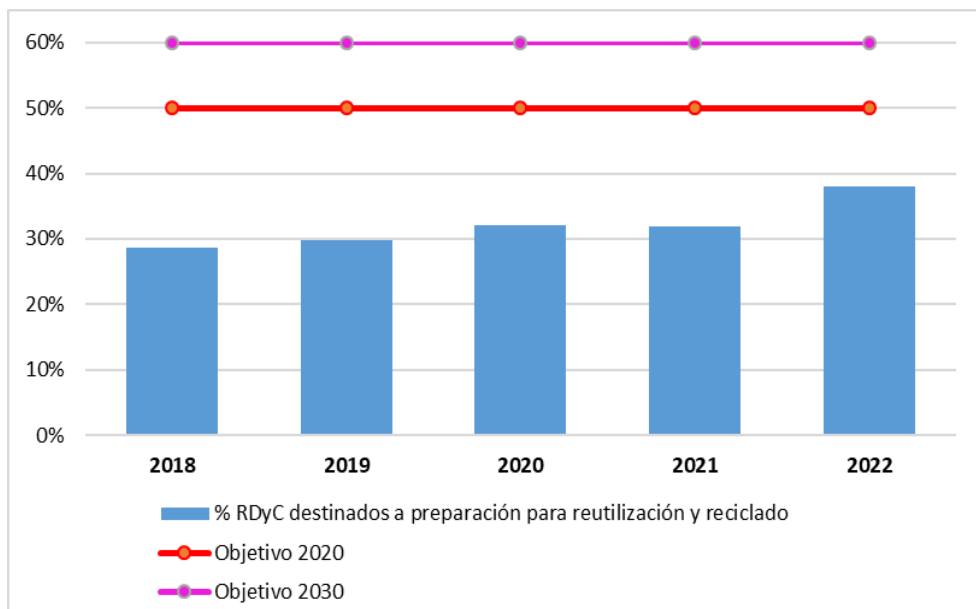


La **jerarquía de residuos** junto con el principio de ***quien contamina paga***, constituyen los pilares fundamentales de la legislación y las políticas en materia de residuos



# Situación de Aragón

Respecto a objetivos de residuos domésticos de la Directiva Marco de Residuos



	OBJETIVOS	Dato Aragón en 2022
<b>PREVENCIÓN (Art. 17.1 LRSCE)</b>		
Reducir la generación residuos municipales respecto al año 2010	-10 % en 2020 -13% en 2025	- 6,3 %
<b>Destino a reutilización y reciclado (Art. 26.1) de residuos municipales</b>	>50 % en 2020 >55 % en 2025	38 %
<b>Tratamiento previo al vertido (RD 646/2020)</b>		
Prohibido verter directamente sin tratar	100%	48%
Residuos municipales destino vertedero respecto de los generados	<40 % en 2025 <20 % en 2030	62 %
Residuos municipales biodegradables a vertedero respecto de los generados en 1995 (RD 646/2020)	< 35%	67,6 %
Destino a reciclado y valorización material de RCD (Art. 26)	>70 %	51 %
<b>Recogida separada de:</b>	Antes de:	Disponible para:
- Biorresiduos:	- 1 de enero 2024	< 2% población
- Textiles:	- 1 de enero 2025	n.d.
- Aceites de cocina:	- 1 de enero 2025	n.d.
- Domésticos peligrosos:	- 1 de enero 2025	n.d.
- Voluminosos (Muebles y enseres)	- 1 de enero 2025	n.d.



## Necesidad de instalaciones de Gestión de Residuos Domésticos. GIRAPEC 2025-2030.

- Instalaciones para el fomento de la recogida separada, como **puntos limpios**, tanto fijos como móviles, para atender a toda la población.
- Instalaciones para el tratamiento de flujos procedentes de recogida separada, como **plantas de tratamiento de biorresiduos** pequeñas y distribuidas en el territorio, minimizando las necesidades de transporte.



# **LÍNEAS DE ACTUACIÓN subvencionables nueva convocatoria FEDER**

1. Plantas de compostaje (obras)
2. Equipamiento para compostaje (sin obras)
3. Recogida separada de biorresiduos
4. Puntos limpios (obras)
5. Equipamiento para puntos limpios (sin obras)

# FINANCIACIÓN PREVISTA



- Presupuesto total: **9.000.000 €**
- Cofinanciación: 60% Gobierno de Aragón / 40% FEDER
- Distribución diferente por 5 líneas





# FINANCIACIÓN POR LÍNEAS nueva convocatoria FEDER

**Línea 1.** Construcción, ampliación o mejora de plantas de compostaje de biorresiduos recogidos separadamente, que requiera obras: 2.000.000 €

**Línea 2.** Dotación de equipamiento que no requiera obra para ampliación y mejora de instalaciones existentes autorizadas de compostaje de biorresiduos recogidos separadamente, o en proceso de construcción o autorización: 1.800.000 €

**Línea 3.** Implantación, ampliación o mejora de recogida separada de biorresiduos domésticos y comerciales: 1.800.000 €

**Línea 4.** Construcción o mejora de instalaciones de puntos limpios fijos, que requiera obras: 2.000.000 €

**Línea 5.** Dotación de equipamiento que no requiera obra para ampliación y mejora de instalaciones existentes autorizadas de puntos limpios fijos, o en proceso de construcción o autorización, implantación de punto limpio móvil o puntos limpios de proximidad: 1.400.000 €



# ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Entidades locales aragonesas
- Consorcios de gestión de residuos
- Empresas públicas equivalentes (gestión de residuos)



# DIFUSIÓN PREVIA ENTRE EELL

- Lanzamiento **manifestación de interés** durante la segunda quincena de agosto. Plan territorial del Presidente: visita a comarcas.
- Difusión por parte de la FAMCP de dicha manifestación de interés.
- Información a Secretarios de Ayuntamientos a través del Aula Virtual de la DG de Administración Local. Sesión 29 septiembre.
- Próxima difusión por parte de la DGCA en la Comisión de Medioambiente de la FAMCP. 21 octubre.
- Próxima difusión por la DGCA en Comisión de Municipios de más de 8.000 habitantes. 29 de octubre.
- Próxima convocatoria de acto conjunto con la DG de Financiación y Fondos Europeos.

# Requisitos y criterios

- Subvención: hasta el 75% del coste subvencionable
- Mínimo subvencionable: 200.000 €
- Evaluación por concurrencia competitiva
- Criterios objetivos en Anexo II

# Procedimiento de solicitud (electrónico)

- Solicitud vía Sede Electrónica: [www.aragon.es/tramites](https://www.aragon.es/tramites)

- Códigos de tramitación por línea:  
11162 a 11166



- Firma electrónica obligatoria
- Plazo: 1 mes desde publicación en BOA
- Contacto: [ayudasresiduos@aragon.es](mailto:ayudasresiduos@aragon.es)